



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 044 -2024/GG

Lima, 20 AGO. 2024

### LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000026-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia General; y, el Informe N°D000150-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2024/CD/SERPAR LIMA, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 22 de julio de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°036-2024/SG, se designó, con eficacia anticipada, a Doña Pierina Sofia Sánchez Castillo, a partir del 01 de marzo de 2024, en el cargo de Administradora del Parque Zonal Santa Rosa del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Secretaría General N°047-2024/SG, se encargó a Doña Pierina Sofia Sánchez Castillo, a partir del 01 de marzo de 2024, la Administración del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima- SERPAR LIMA, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N°D000026-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia General solicitó dar término a la designación y encargatura señalada precedentemente;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000150-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 20 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación de Doña Pierina Sofia Sánchez Castillo al cargo de Administradora del Parque Zonal Santa Rosa, asimismo, concluir con la encargatura de funciones como administradora del Parque Zonal San Pedro, ambos a partir del 20 de agosto de 2024, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;





Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 003-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -DAR POR CONCLUIDA, a partir del 20 de agosto de 2024, la designación de Doña PIERINA SOFIA SÁNCHEZ CASTILLO al cargo de Administradora de la División Administrativa del Parque Zonal Santa Rosa del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 20 de agosto de 2024, la encargatura de funciones de Doña PIERINA SOFIA SÁNCHEZ CASTILLO al cargo de Administradora de la División Administrativa del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

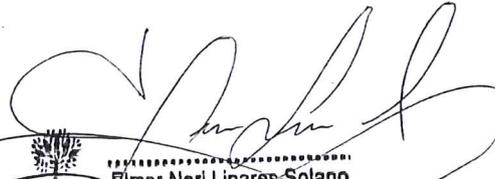
**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, “Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO CUARTO** - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO.** - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**SERPAR** Servicio de Parques de Lima  
**Elmer Nari Linares Solano**  
Gerente General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA GARDENAS PAJUELO  
FELATARIA  
Reg. N° 702 Fecha: 20/08/24